

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.: 2526933330032018-00140-00
Demandante: MARÍA AMPARO RAMÍREZ RAMÍREZ
Demandado: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por secretaria entréguese los remanentes de los gastos procesales, conforme se ordenó en el ORDINAL SÉPTIMO de la sentencia de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>07</u> de
fecha: <u>28 de marzo de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA